

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

Fecha: 19 de julio de 2017
Dependencia subgerente del proyecto: Dirección de Gestión Humana
Nombre del proyecto: Suministro de la dotación de vestido y zapatos para los (as) trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de los requerimientos legales y de la convención colectiva de trabajo vigente.
Rubro presupuestal imputable: Dotaciones y Seguridad Industrial
Clase de gasto: Gastos de funcionamiento
Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad): <p>La Terminal de Transporte S.A. como sociedad de economía mixta está sujeta en materia laboral al derecho privado en los términos de la ley y del artículo 69 de sus Estatutos Sociales, contexto dentro del cual debe desarrollar sus políticas de bienestar del personal vinculado a la empresa, y en atención a lo dispuesto en el acápite de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente referente al Bienestar Social – Dotaciones en concordancia con el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, requiere adelantar el proceso contractual que permita suministra dotación a los trabajadores que devenguen hasta dos puntos siete (2,7) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), del calzado y vestido de labor con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa, y acordadas previamente con las comisiones de los trabajadores designadas por las asociaciones sindicales ADETT y SINTRATERMINAL.</p> <p>La Dirección de Gestión Humana de la Terminal de Transporte S.A. adelantó el estudio correspondiente definiendo los requerimientos mínimos a la Gerencia General, para adelantar la contratación de la dotación de los trabajadores de la Entidad.</p> <p>Para la realización de estas actividades es necesario contratar una empresa con experiencia en suministro de dotaciones para empleados de entidades públicas y/o privadas, para cumplir de manera oportuna y eficiente con lo establecido por la Ley y la Convención Colectiva de trabajo vigente.</p>
Objeto del proyecto: Contratar la prestación del servicio de suministro de la dotación de vestido y zapatos para los (as) trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A., en cumplimiento de los requerimientos legales y de la Convención Colectiva Vigente, de acuerdo con las obligaciones específicas descritas en el presenta proyecto.
Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. <p>Dentro del plazo pactado se entiende incluido el término de hasta tres (3) días que el contratista utilizará para recolectar los datos del tallaje del vestuario y calzado de los trabajadores, acerca de la dotación contratada.</p>

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

<p>Lugar de ejecución: Terminal de Transporte S.A., Bogotá D.C., Oficina Almacén 4° piso, Diagonal 23 N° 69-60, previa verificación de las condiciones técnicas establecidas por parte de la Supervisión del contrato.</p>
<p>Supervisión: La Supervisión del contrato estará a cargo de Dirección de Gestión Humana.</p>
<p>Valor estimado del contrato y la justificación del mismo: El presupuesto oficial se estima en ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), IVA Incluido.</p>
<p>Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará en un (1) pago el valor total del contrato, una vez realizada la entrega a satisfacción de los bienes descritos en la Tabla N° 1, y debidamente ingresados al Almacén.</p> <p>El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación del documento de cobro y previa entrega de los siguientes documentos, teniendo en cuenta que los ciclos de pago en la Terminal de Transporte solo permite recibir facturas hasta el día 25 de cada mes: 1) Comprobante de entrada a Almacén y certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato. 2) Copia del último recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal que suministre los bienes contratados, o en su defecto, deberá anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se requieran a la CONTRATISTA para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informará oportunamente.</p>

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Dentro de la ejecución del contrato el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar:

1. **DOTACIÓN FEMENINA:** suministrar los elementos descritos para 51 mujeres trabajadoras de la Terminal de Transporte S.A, para un total de 3 vestidos de dos piezas por trabajadora, así:

- a) Ciento cincuenta y tres (153) vestidos de dos piezas, según modelo (ver anexo técnico).
- b) Ciento dos (102) blusas, según modelo (ver anexo técnico).
- c) Ciento dos (102) bonos redimibles para 102 pares de zapatos en cuero para dama.

2. **DOTACIÓN MASCULINA:** suministrar los elementos descritos para noventa (90) hombres trabajadores de la Terminal de Transporte S.A:

- a) Ciento Ochenta (180) vestidos de dos piezas, según modelo.
- b) Trescientas sesenta (360) camisas, según modelo.
- c) Noventa (90) corbatas, diseños a convenir.
- d) Ciento ochenta (180) bonos redimibles para 180 pares de zapatos en cuero para caballero

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL
Dotación femenina	51	Vestidos de dos piezas para dama (DISEÑO 1)	PANTALON: 96%Poliester 4% lycra. Tecnología; +Strech +BI Strech. Stock: 37793.Peso: 238+-12g/m2. Ancho: 150+-2cm.
	51	Vestidos de dos piezas para dama (DISEÑO 2)	CHAQUETA:96%Poliester 4%Lycra.Tecnologia:+Strech +BI Strech. Stock 37793. Peso: 238+-12g/m2. Ancho: 150+-2cm
	51	Vestidos de dos piezas para dama (DISEÑO 3)	El color será entregado por la Terminal.
	51	Blusas para dama (DISEÑO 1)	65 % algodón y35%poliéster.Tecnología:
	51	Blusas para dama (DISEÑO 2)	+Algodón.Stock:34889, Peso: 137+- 7g/m2, Ancho: 146+-2cm*ASTMD3774A.
	102	Bonos redimibles únicamente en pares de zapatos para dama	El color será entregado por la Terminal.
Dotación masculina	90	Vestidos de dos piezas para caballero (DISEÑO 1)	100% Cuero
			Pantalón: 100% Poliester.Tecnologia:+Strech.Stock: 27418, Color: 194023. Peso:210+-8g/m2,Ancho: 161+- 2cm.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

	90	Vestidos de dos piezas para caballero (DISEÑO 2)	Chaqueta: 100% Poliéster, Tecnología +Strech, Stock 27418, Peso: 210+-8g/m2, Ancho:161+-2cm. El color será entregado por la Terminal.	
	90	Camisa para caballero (DISEÑO 1)	65% Algodón 35% Poliéster, Tecnología: +Strech, Stock 34889, Peso:137+-7g/m2, Ancho:146+- 2cm ASTMD3774A El color será entregado por la Terminal.	
	90	Camisa para caballero DISEÑO 2		
	90	Camisa para caballero DISEÑO 3		
	90	Camisa para caballero DISEÑO 4		
	90	Corbatas		100% poliéster.
	180	Bonos redimibles únicamente en pares de zapatos para caballero		100% Cuero

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

El futuro contratista se obliga para con la Terminal de Transporte S.A. al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. El tallaje se realizará sobre las muestras de los modelos y materiales, escogidos y aprobados previa reunión, efectuada entre el contratista y el supervisor del contrato.
2. Mantener las muestras de modelo y tallaje para ser comparadas el día de la entrega.
3. Suministrar la dotación de acuerdo con las especificaciones descritas.
4. Entregar la dotación en los sitios o lugares establecidos por la empresa.
5. Atender las observaciones y requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por la Terminal de Transporte S.A., para revisar y aprobar la calidad, color, talla y modelos de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y las tallas y/o medidas de cada trabajador o trabajadora.
6. Garantizar que se cuente con la totalidad de las tallas de la dotación requerida.
7. Cumplir con las normas técnicas de etiquetado para confección de textiles, composición porcentual y origen, talla e instrucciones de cuidado.
8. Garantizar la calidad de los bienes ofertados, mínimo por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, desde la entrega a satisfacción de cada uno de los elementos objeto del contrato por parte del funcionario beneficiario.
9. Efectuar el cambio de la prenda dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad ni para el funcionario beneficiario, en los eventos que las prendas de vestir suministradas presenten defectos en relación con la calidad de las prendas, o cuando presente imperfecciones de materiales o

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

defectos de fabricación.

10. Disponer del personal necesario para atender al supervisor de la Terminal de Transporte S.A., o su delegado, durante el proceso de entrega de los bienes objeto de este contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

- 1. Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
- 2. Calidad de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año más, desde la entrega a satisfacción.
- 3. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más desde la suscripción del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	1	2	.3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Materiales de baja calidad que no cumplen con las especificaciones técnicas.	Incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de la dotación por parte del Contratista.	Errores y defectos de fabricación
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Deterioro de la prendas en el corto plazo lo cual afecta la imagen corporativa.	Demoras en la entrega de la dotación e incumplimiento en lo establecido en las convenciones.	Errores en la fabricación que originan devoluciones, retrasos e inconformismo en los trabajadores
Probabilidad	4	2	4
Impacto	2	2	2
Calificación Total	6	4	6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Prioridad		Alto	Bajo	Alto
A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Citar al Contratista a una reunión en la que se evalué la calidad de los materiales utilizados para la dotación, donde se le exija el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y de ser necesario solicitar el cambio de la dotación entregada.	Se requiere al Contratista para hacer un acta de compromiso donde quede una fecha de entrega establecida que de no ser cumplida, se aplicaran las pólizas respectivas	Devolución de dotación por defectos de fabrica, que de no ser atendidos se aplicarán las pólizas respectivas.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	2	1	1
	Impacto	1	1	1
	Calificación	3	2	2
	Calificación Total	3	4	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Inmediata	Inmediato	Inmediata
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Inmediato	Inmediato	Inmediato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Control por parte del Supervisor del contrato para el cumplimiento de lo establecido en el acta de reunión.	Control en la devolución de la dotación y verificación que los defectos hayan sido corregidos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Inmediato	Inmediato	Inmediato

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Se beneficiarán de las dotaciones a que hace relación el presente estudio previo, todos los trabajadores y trabajadoras de la Terminal de Transporte S.A, que devenguen hasta dos puntos siete (2,7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El futuro contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

También deberá tener en cuenta los costos ambientales para cumplir con las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Así mismo, con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente posible, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

Igualmente deberá cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en materia ambiental.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la Terminal de Transporte S. A.

Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo al presupuesto asignado al presente proyecto y a lo establecido en el inciso 15.2 del Manual de Contratación, el cual estipula que cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea mayor a 30 SMLV e inferior a 200 SMLV, la modalidad de contratación será la solicitud simplificada de ofertas.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio): La oferta de menor precio, siempre que cumpla con los requerimientos solicitados.

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., en el presente proceso podrán participar personas jurídicas o personas naturales consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando, su objeto social les permita desarrollar las actividades objeto del contrato.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

JURÍDICOS:

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrá participar en el proceso de Solicitud Simplificada de Ofertas toda persona jurídica o persona natural, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral:

1.14.1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

1.14.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

1.14.3. Cuando el oferente sea una persona jurídica, nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y **un (1) año** más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

1.14.4. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato, en el evento de resultar adjudicatario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, debiendo presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección. Este mismo requerimiento para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que actúe como proponente en el presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina **de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

REQUISITOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en mínimo una (1) y

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con el suministro de dotación de vestido de labor, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido.

En caso de anexar más de las tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. Es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- 1) Nombre de la entidad contratante
- 2) Dirección
- 3) Teléfono
- 4) Nit (privados)
- 5) Nombre del contratista
- 6) Número del contrato (si tiene)
- 7) Objeto del contrato
- 8) Fecha de inicio (día, mes y año)
- 9) Fecha de terminación (día, mes, año)
- 10) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- 11) Valor del contrato
- 12) Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- 1) No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- 2) No serán válidos los contratos verbales
- 3) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

FACTOR DE ADJUDICACIÓN O PONDERACIÓN.

PROPUESTA ECONÓMICA

- 1) En la propuesta económica deberá ofertar todos los bienes solicitados en las especificaciones técnicas con sus respectivas especificaciones de calidad y cantidad, e incluir todos los impuestos de ley. El valor ofertado no podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
- 2) El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
- 3) Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo, incluido el IVA y todos los impuestos de ley.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzcan a error e impidan la selección objetiva.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.
14. Cuando alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte por lo menos una certificación de experiencia y/o esta no cumpla con lo requerido por la entidad
15. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
16. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas que impidan la comparación objetiva de las propuestas, siendo insubsanables.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que una vez aplicada la fórmula de calificación determinada en el presente pliego dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje se aplicarán las siguientes reglas de desempate:

1. Se preferirá al oferente que ofrezca servicios nacionales sobre los extranjeros
2. Se preferirá al oferente que con las certificaciones exigidas y aportadas demuestre mayor experiencia en cuanto al valor superior al 100 % del presupuesto oficial.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo de 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Para este evento este documento deberá constar en la oferta desde su presentación inicial. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la figura asociativa.

4. De persistir el empate, se deberá utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente por medio de sorteo con balota.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

La Subgerencia Corporativa conceptúa que el proyecto está incluido en el presupuesto, el plan de adquisiciones y cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para establecer la mejor relación costo-beneficio para la Empresa.

Firmas

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PARRA BONILLA
 Líder del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
 Subgerente Corporativo (E)

Vo. Bo:

ORIGINAL FIRMADO
NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
 Subgerente Jurídico